



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-4-955  
EXPEDIENTE NUMERO: 4085

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales,  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, instruya al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a una reunión con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía, con el fin de presentar su programa de trabajo.

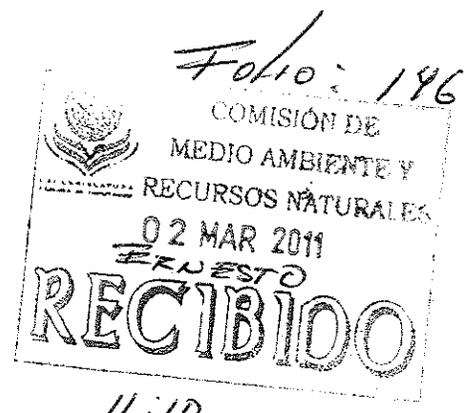
La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen."

México, D.F., a 1 de marzo de 2011.



Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado  
Secretaría

ANEXO: Duplicado del expediente.  
rcd.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

DUPLICADO

Para la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

AÑO SEGUNDO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 4085  
COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México, D.F., a 1 de marzo DE 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUYA AL TITULAR DE LA PROFEPA, A UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE ESTA SOBERANÍA, CON EL FIN DE PRESENTAR SU PROGRAMA DE TRABAJO, presentada por el Dip. Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ÍNDICE "p" FOJA 269 LIBRO VI



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Diputación Federal por el Estado de Coahuila.

Los suscritos diputados federales de la Coordinación de Coahuila de la LXI Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la necesidad de atender y controlar el creciente deterioro ambiental en México, el 4 de junio de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que crea jurídicamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) como un órgano autónomo desconcentrado con autonomía técnica y operativa, con atribuciones para regular actividades industriales riesgosas, la contaminación del suelo y el aire y el cuidado de los recursos naturales.

*Turnase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen.  
Marzo 10 del 2011.*

A 19 años de su creación la PROFEPA, hoy como un órgano administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene entre sus tareas principales: vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Diputación Federal por el Estado de Coahuila.

y control de la contaminación ambiental, recibir investigar y atender las denuncias por incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, bienes, materias y ecosistemas de nuestro país, salvaguardar los intereses de la población y fomentar su participación en el estímulo y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como coordinar el control de la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades federales, entidades federativas, municipales del Distrito federal entre otras facultades mencionadas en Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Hoy ante la reciente designación del Dr. Hernando Guerrero Cázares, como Procurador de la PROFEPA, la procuraduría cuenta con diversas tareas pendientes dentro de las que podemos mencionar:

La falta de incentivo o motivación de las empresas para que se sumen al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), ya que se reporta que, solo 254 empresas decidieron incorporarse a dicho programa.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Diputación Federal por el Estado de Coahuila.

En materia de Impacto Ambiental se reporta que de 1, 618 visitas realizadas por la PROFEPA se encontraron 1,410 proyectos que no contaban con Autorización, y sin embargo, solo se impusieron 178 clausuras, es decir, solo se aplicó estrictamente la Ley a poco más del 10% de proyectos irregulares.

En materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, de las 739 ocupaciones que se registraron como carentes de concesión, la PROFEPA solamente emitió 328 resoluciones con imposición de multas, permitiendo que el resto use, ocupe o aproveche un bien nacional, de manera ilegal.

Respecto al instrumento de Denuncia Ambiental, se señala que de 4,250 denuncias recibidas en la PROFEPA, fueron resueltas 4,248, pero no se señala el punto medular del asunto, que es la información respecto al sentido en el que fueron resueltas, lo cual permitiría determinar si el procedimiento administrativo realizado por la Procuraduría, se está llevando a cabo conforme lo marca la legislación, pues de 7,912 procedimientos administrativos instaurados, (dentro de los cuales se encuentran los iniciados por denuncias ambientales), solamente se resolvieron 3,037.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Diputación Federal por el Estado de Coahuila.

En la PROFEPA a los 3,037 procedimientos pendientes se suman expedientes pendientes de años anteriores y representa un rezago total de 13,009 expedientes, lo que implica que el organismo encargado de impartir justicia en materia ambiental, no ha sido eficiente y que no se está impartiendo justicia ambiental pronta y expedita; lo anterior implica, no solamente la violación a un derecho fundamental de todo ciudadano, sino que dicha omisión, contribuye al deterioro del medio ambiente.

Por lo anterior mencionado, el nuevo programa de trabajo del encargado de dirigir a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente no es un asunto de menor importancia, se necesita un programa de trabajo adecuado, un programa que resuelva los pendientes, es necesario que el Procurador designado eficiente el trabajo de la Procuraduría, debemos recordar que la poca atención que ponemos a la política ambiental en el país nos lleva a pagar errores muy caros.

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Diputación Federal por el Estado de Coahuila.

consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al recién designado Procurador de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a una reunión con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados con el fin de presentar su programa de trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 24 días del mes de febrero de 2011.

**Dip. Francisco Saracho Navarro**

**Dip. Héctor Franco López**

---

<sup>i</sup> Cuarto Informe de Labores, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.